



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 657.-
LITUECHE, 09 de Abril de 2013.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1.650, de fecha 31 de julio de 2012, mediante el cual se nombra a Doña Iris Patricia Maldonado Rodríguez, en calidad de Titular en el cargo Profesional Grado 11° E.M., Planta Profesional de la I. Municipalidad de Litueche.

El artículo 117 y N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" que reconoce el derecho de percibir asignación familiar.

El D.F.L. N° 150 de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Lo consagrado en la Ley N° 16.395 el cual fija texto refundido de la Ley e Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social.

La solicitud presentada por la funcionaria municipal, doña Iris Patricia Maldonado Rodríguez, Asistente Social Grado 11° E.M., mediante el cual solicita reconocimiento de la carga familiar de su hijo José Ignacio Navia Maldonado, cédula de identidad N° 23.334.756-6.

El certificado de nacimiento de la carga José Ignacio Navia Maldonado.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa alcalde titular; El D.F.L. N° 302 - 19.321, de fecha 10 de octubre de 1994, mediante el cual se fija la Planta de Dotación de Personal de la I. Municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de Diciembre del 2008, que designa alcalde titular; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones, registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

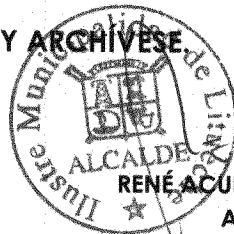
- 1.- RECONOZCASE** la carga familiar a doña **Iris Patricia Maldonado Rodríguez**, Rut: 13.567.346-3, en favor de su hijo José Ignacio Navia Maldonado, fecha de nacimiento 27 mayo del 2010, cédula de identidad N° 23.334.756-6.
- 2.- CANCELÉSE** la Asignación Familiar, con efecto retroactivo a contar del 01 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.
- 3.- REMÍTASE** copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para su conocimiento y para ser ingresado en el sistema de información de apoyo a la Gestión y Fiscalización de los regímenes de prestación familiar y subsidio familiar (SIAGF) y archívese copia del mismo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/MLH/MSOP/pyr
Distribución
Depto. Finanzas
Unidad de Personal
Carpeta Funcionario



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde